



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 3.024

TEMUCO, 17 AGO. 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.433 de fecha 28 de diciembre de 2011 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para el año 2012.

2.- El Decreto N° 2.829 de fecha 31 de julio de 2012 que aprueba el "Programa de Conmemoración del 202° Aniversario de la Independencia Nacional y Día de las Glorias del Ejército".

3.- El artículo 4°, letra a) y e) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:


1.- Que, el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda cuenta con equipos ferroviarios operativos destinados al fomento y desarrollo de actividades turísticas y culturales.

DECRETO:

1.- Apruébese el Programa de Gastos para la realización de tres viajes del Tren de La Araucanía en el tramo Temuco-Victoria-Temuco, a realizarse según las siguientes fechas: domingo 9 de septiembre, jueves 13 de septiembre y domingo 23 de septiembre de 2012.

2.- Los gastos originados para el desarrollo de esta actividad, que no podrán superar la suma de \$6.300.000.- (seis millones trescientos mil pesos) impuesto incluido, deberán ir con cargo al Programa Museo Ferroviario Pablo Neruda, Centro de Costos: Eventos y Actividades Museo 16.03.02 del presupuesto de gastos para el año 2012 y deberán ceñirse al procedimiento normal de adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ECS/SCF/ gefm.
DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. de Gestión y Abastecimiento
- Control Interno
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

492 237.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DETALLE PROGRAMA DE GASTOS

ACTIVIDAD : VIAJE "TREN DE LA ARAUCANÍA"
CIRCUITO : TEMUCO – VICTORIA - TEMUCO

FECHA : 9 DE SEPTIEMBRE DE 2012
13 DE SEPTIEMBRE DE 2012
23 DE SEPTIEMBRE DE 2012

ITEM	CÓDIGO	MONTO (\$)
DERECHOS USO VÍA E.F.E.	16.03.02 - 22.12.005	2.150.000.-
SEGUROS PASAJEROS	16.03.02 - 22.10.002.002	1.000.000.-
SERVICIO SANITIZACIÓN BAÑOS Y ESTANQUE TREN	16.03.02 - 22.08.001.005	220.000.-
HONORARIOS MAQUINISTA	Honorarios-Acts. Varias FF.PP.	0.-
HONORARIOS NÚMERO ARTÍSTICO	16.03.02 - 21.04.004	710.000.-
HONORARIOS PERSONAL DE APOYO	16.03.02 - 21.04.004	100.000.-
COMBUSTIBLES (CARBÓN DE PIEDRA)	16.03.02 - 22.03.002	2.040.000
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		0.-
MATERIALES ASEO COCHES TREN	16.03.02 - 22.04.007	80.000.-
PUBLICIDAD (PALOMAS)	Publicidad-FF. PP.	0.-
TOTAL		6.300.000.-

Vº Bº: _____

